

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0292-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de julio de 2022

**VISTO**, el Oficio N° 171-2022-VPI-UNCA, Carta N° 101-2022-OPP-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Carta N° 101-2022-OPP-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite disponibilidad presupuestaria para Proyectos de Investigación financiado con recursos determinados, señalando que, en Recursos Determinados la universidad tiene disponibilidad presupuestaria hasta por S/ 3 000 000. 00 para proyectos de investigación;

Que, mediante Oficio N° 171-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, el Vicepresidente de Investigación, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, aprobar la Convocatoria del Concurso de



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0292-2022/CO-UNCA

Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, en concordancia a lo establecido en el art. 26 y 27 del Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables;

Que, el artículo 26 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA establece que: *El VRI, realiza una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables. El VRI, según disponibilidad presupuestal podrá realizar convocatorias extraordinarias, previa aprobación del Consejo Universitario. Asimismo, en su artículo 27 refiere que: El VRI solicita al Consejo Universitario la aprobación, mediante acto resolutivo, de la convocatoria y bases para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, el mismo que será publicado en coordinación entre el VRI y OCII, en portal web de la UNCA (www.unca.edu.pe) en el plazo establecido en el cronograma del concurso;*

Que, mediante proveído de fecha 22 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 171-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, en concordancia a lo establecido en el artículo 26 y 27 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 171-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de julio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, en concordancia a lo establecido en el artículo 26 y 27 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 171-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de julio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.





# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0292-2022/CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

*[Handwritten signature]*  
BEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

*[Handwritten signature]*  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL